Contrato N° 21/2016

Entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA, domiciliada en Mcal. Estigarribia entre Maelo Gómez y Azara de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el ABOG. VICENTE ALBERTO ELIZAUR BRITEZ, con Cédula de Identidad N° 1.364.035. autorizado por Resolución Nº 371, de fecha 23 de Diciembre de 2015, dictado por el Consejo de Administración, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COTILLON PRIMAVERA, domiciliada en las calles Colon c/ Gregorio Benítez de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. FELIX RUBEN MAIDANA GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 1.280.080, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO GASTRONOMICO, DE CEREMONIAL Y OBSEQUIO DE FIN DE AÑO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC Nº 307.362 "SERVICIO GASTRONOMICO, DE CEREMONIAL Y OBSEQUIO DE FIN DE AÑO"**, adjudicado por Resolución N° 205 de fecha 08 de Junio de 2016, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira.

1.2. El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **PROVEEDOR,** fue bajo la modalidad de Contratación por Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Carta de invitación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Vicente A. Elizaur Britez
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripcion Judicial Guairá

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*6*	*0*	*280*	*30*	*1*	*4*	*86.129.230.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 307.362.-
El presente llamado es por contrato abierto plurianual. La validez o continuidad del contrato para el Ejercicio Fiscal 2017, quedará supeditada a la disponibilidad Presupuestaria y asignación del Plan Financiero dentro del Presupuesto General de la Nación para el 2017.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 307.362, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 205 del 08 de junio de 2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1. SERVICIOS GASTRONOMICOS

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)
SERVICIO DE CATERING						
		SERVICIO DE CAFETERIA				
1	90101603-022	CAFÉ NEGRO POR LITRO	LITRO	EVENTO	1	12.000
2	90101603-023	CAFÉ CON LECHEPOR LITRO	LITRO	EVENTO	1	14.000
3	90101603-018	COCIDO NEGRO POR LITRO	LITRO	EVENTO	1	12.000
4	90101603-019	COCIDO CON LECHE POR LITRO	LITRO	EVENTO	1	14.000
5	90101603-015	PROVISION DE LECHE POR LITRO	LITRO	EVENTO	1	5.500
		BOCADITOS				
6	90101603-004	BOCADITOS DULCES POR KILO	KILO	EVENTO	1	38.000
7	90101603-028	CHIPITA UNID.	UNIDAD	EVENTO	1	1.500
8	90101603-028	CHIPA POR KILO	KILO	EVENTO	1	34.000
9	90101603-007	TORTAS ENTERAS	KILO	EVENTO	1	40.000
10	90101603-007	TORTAS ENTERAS	UNIDAD	EVENTO	1	50.000
11	90101603-007	PASTAFROLA ENTERA	UNIDAD	EVENTO	1	50.000
12	90101603-017	PANIFICADOS /**POR KILO**	KILO	EVENTO	1	11.000

Vicente A. Elizaur Brítez
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

13	90101603-037	SOPA /**POR ASADERAS**	UNIDAD	EVENTO	1	45.000
14	90101603-037	CHIPA GUAZÚ /**POR ASADERAS**	UNIDAD	EVENTO	1	45.000
15	90101603-009	MANDIOCA/ **POR KILO**	KILO	EVENTO	1	4.000
16	90101603-011	TARTAS DULCE enteras	UNIDAD	EVENTO	1	55.000
17	90101603-011	HELADOS POR KILO	KILO	EVENTO	1	50.000
		BOCADITOS SALADOS SURTIDOS				
18	90101603-003	BOCADITOS SALADOS EL CIEN	UNIDAD	EVENTO	1	130.000
		MINUTAS VARIAS Y COMIDAS				
19	90101603-003	SANDWICH	UNIDAD	EVENTO	1	3.000
20	90101603-003	SANDWICH	UNIDAD	EVENTO	1	14.000
21	90101603-003	SANDWICH	UNIDAD	EVENTO	1	12.000
22	90101603-003	SANDWICH	UNIDAD	EVENTO	1	6.500
23	90101603-012	HAMBURGUESA	UNIDAD	EVENTO	1	7.000
24	90101603-012	HAMBURGUESA	UNIDAD	EVENTO	1	10.000
25	90101603-002	EMPANADA	UNIDAD	EVENTO	1	5.000
26	90101603-002	CROQUETA	UNIDAD	EVENTO	1	3.000
27	90101603-002	TARTA	UNIDAD	EVENTO	1	55.000
28	90101603-002	TARTA	UNIDAD	EVENTO	1	50.000
29	90101603-002	TARTA	UNIDAD	EVENTO	1	50.000
30	90101603-002	TARTA	UNIDAD	EVENTO	1	55.000
31	90101603-001	MILANESA	UNIDAD	EVENTO	1	12.000
32	90101603-001	MILANESA	UNIDAD	EVENTO	1	25.000
33	90101603-001	MILANESA	UNIDAD	EVENTO	1	16.000
34	90101603-001	BIFE	UNIDAD	EVENTO	1	12.000
35	90101603-001	BIFE	UNIDAD	EVENTO	1	20.000
36	90101603-001	PURÉ	UNIDAD	EVENTO	1	4.500
37	90101603-001	PAPAS	UNIDAD	EVENTO	1	7.500
38	90101603-001	PAPAS	UNIDAD	EVENTO	1	6.500
39	90101603-001	PAPAS	UNIDAD	EVENTO	1	6.500
40	90101603-001	POLLO	UNIDAD	EVENTO	1	8.000
41	90101603-001	STROGONOFT	UNIDAD	EVENTO	1	30.000
42	90101603-001	OMELET	UNIDAD	EVENTO	1	6.500
43	90101603-001	ARROZ	UNIDAD	EVENTO	1	5.000
44	90101603-001	ARROZ	UNIDAD	EVENTO	1	5.000
45	90101603-001	RAVIOLE	UNIDAD	EVENTO	1	22.000
46	90101603-001	LASAÑA	UNIDAD	EVENTO	1	22.000

Vicente A. Elizari Brítez
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

47	90101603-001	FIDEO	UNIDAD	EVENTO	1	15.000
48	90101603-001	FIDEO	UNIDAD	EVENTO	1	18.000
49	90101603-001	ÑOQUI	UNIDAD	EVENTO	1	20.000
50	90101603-026	ENSALADA	UNIDAD	EVENTO	1	7.500
51	90101603-026	ENSALADA	UNIDAD	EVENTO	1	48.000
52	90101603-026	ENSALADA	UNIDAD	EVENTO	1	60.000
53	90101603-026	ENSALADA	UNIDAD	EVENTO	1	50.000
54	90101603-026	ENSALADA	UNIDAD	EVENTO	1	7.500
55	90101603-026	ENSALADA	UNIDAD	EVENTO	1	50.000
56	90101603-026	ENSALADA	UNIDAD	EVENTO	1	7.500
57	90101603-026	ENSALADA	UNIDAD	EVENTO	1	50.000
58	90101603-026	ENSALADA	UNIDAD	EVENTO	1	7.500
59	90151802-019	SERVICIO DE MOZO	UNIDAD	EVENTO	1	150.000
		SERVICIO DE COMIDA (PLATO DE ENTRADA, PLATO PRINCIPAL, POSTRE)				
60	90101603-010	MENU ECONÓMICO PARA ALMUERZO O CENA: INCLUYE	UNIDAD	EVENTO	1	18.000
61	90101603-010	MENU ESPECIAL PARA ALMUERZO O CENA: INCLUYE:	UNIDAD	EVENTO	1	38.000
62	90101603-001	GUARNICIONES	UNIDAD	EVENTO	1	8.000
63	90101603-005	PASTAS	UNIDAD	EVENTO	1	30.000
		SERVICIO DE ALMUERZO				
64	90101603-010	ALMUERZOS	UNIDAD	EVENTO	1	28.000
		POSTRES				
65	90101603-011	ENSALADA	UNIDAD	EVENTO	1	5.000
66	90101603-011	PIE	UNIDAD	EVENTO	1	6.000
67	90101603-011	ARROZ	UNIDAD	EVENTO	1	4.500
68	90101603-011	DULCE	UNIDAD	EVENTO	1	5.000
69	90101603-011	FRUTILLA	UNIDAD	EVENTO	1	5.500
70	90101603-011	FRUTILLA	UNIDAD	EVENTO	1	6.000
71	90101603-011	MOUSE	UNIDAD	EVENTO	1	5.500
72	90101603-011	MOUSE	UNIDAD	EVENTO	1	5.500
73	90101603-011	DURAZNO	UNIDAD	EVENTO	1	6.000
74	90101603-011	DURAZNO	UNIDAD	EVENTO	1	4.500
75	90101603-011	PAVE	UNIDAD	EVENTO	1	6.000
76	90101603-011	FLAN	UNIDAD	EVENTO	1	6.000
77	90101603-011	TARTAS	UNIDAD	EVENTO	1	6.000
78	90101603-011	HELADOS	UNIDAD	EVENTO	1	7.000
79	90101603-011	DULCE	UNIDAD	EVENTO	1	6.000
80	90101603-011	BUDIN	UNIDAD	EVENTO	1	5.000

Vicente A. Elizalde Báez
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

		CARNE ASADA				
81	90101603-027	**CARNE VACUNA ASADA DE 1RA.**	KILO	EVENTO	1	45.000
82	90101603-027	**EMBUTIDOS**	KILO	EVENTO	1	40.000
		GASEOSAS, JUGOS Y AGUA MINERAL				
83	90101603-006	GASEOSA	UNIDAD	EVENTO	1	5.000
84	90101603-006	GASEOSA	UNIDAD	EVENTO	1	5.000
85	90101603-006	GASEOSA	UNIDAD	EVENTO	1	6.000
86	90101603-006	GASEOSA	UNIDAD	EVENTO	1	11.000
87	90101603-006	GASEOSA	UNIDAD	EVENTO	1	8.000
88	90101603-006	GASEOSA	UNIDAD	EVENTO	1	11.000
89	90101603-006	GASEOSA	UNIDAD	EVENTO	1	8.500
90	90101603-006	GASEOSA	UNIDAD	EVENTO	1	11.000
91	90101603-006	GASEOSA	UNIDAD	EVENTO	1	11.000
92	90101603-025	AGUA MINERAL	UNIDAD	EVENTO	1	2.500
93	90101603-025	AGUA MINERAL	UNIDAD	EVENTO	1	4.500
94	90101603-024	AGUA MINERAL	UNIDAD	EVENTO	1	2.500
95	90101603-024	AGUA MINERAL	UNIDAD	EVENTO	1	5.000
96	90101603-008	JUGO DE FRUTAS NATURALES EN VARIADOS SABORES POR LITRO	LITRO	EVENTO	1	15.000
97	90101603-021	HIELO	UNIDAD	EVENTO	1	20.000
98	90101603-016	HIELO EN CUBITOS	UNIDAD	EVENTO	1	20.000
99	90101603-016	HIELO EN CUBITOS	UNIDAD	EVENTO	1	8.000
					PRECIO TOTAL:	**2.031.500**

*Monto mínimo	**Gs.35.000.000.-**
*Monto máximo	**Gs.70.000.000.**

Vicente A. Elizaur Brítez
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

LOTE 2. SERVICIO DE ALQUILER Y OTROS

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)
		SERVICIO DE ALQUILER				
1	90151802-004	PROVISION DE POLLERON	UNIDAD	EVENTO	1	13.000
2	90151802-004	PROVISION DE POLLERON	UNIDAD	EVENTO	1	10.000
3	90151802-004	PROVISION DE MANTELES	UNIDAD	EVENTO	1	5.000
4	90151802-004	PROVISION DE MANTELES	UNIDAD	EVENTO	1	12.000
5	90151802-004	PROVISION DE MANTELES	UNIDAD	EVENTO	1	15.000
6	90151802-004	PROVISION DE MANTELES	UNIDAD	EVENTO	1	5.000
7	90151802-004	PROVISION DE CUBRE MANTELES	UNIDAD	EVENTO	1	6.000
8	90151802-004	PROVISION DE MANTELES	UNIDAD	EVENTO	1	12.000
9	90151802-004	PROVISION DE CUBRE MANTELES	UNIDAD	EVENTO	1	5.000
10	90151802-004	PROVISION CUBRE MANTELES	UNIDAD	EVENTO	1	8.000
11	90151802-004	PROVISION DE CUBRE MANTELES	UNIDAD	EVENTO	1	5.000
12	90151802-022	PROVISION DE FORRO	UNIDAD	EVENTO	1	2.000
13	90151802-006	PROVISION DE SILLA	UNIDAD	EVENTO	1	1.000
14	90151802-006	PROVISION DE SILLA	UNIDAD	EVENTO	1	2.500
15	90151802-021	PROVISION DE MESA	UNIDAD	EVENTO	1	5.000
16	90151802-021	PROVISION DE MESA	UNIDAD	EVENTO	1	12.000
17	90151802-021	PROVISION DE MESA	UNIDAD	EVENTO	1	15.000
18	90151802-020	PROVISION DE MESA	UNIDAD	EVENTO	1	10.000
19	90151802-010	PROVISION D CUBIERTOS	UNIDAD	EVENTO	1	600
20	90151802-011	PROV.VASO	UNIDAD	EVENTO	1	600
21	90151802-011	PROVISION DE VASOS	UNIDAD	EVENTO	1	9.000
22	90151802-011	PROVISION DE VASOS	UNIDAD	EVENTO	1	10.000
23	90151802-012	PROVISIÓN DE COPAS	UNIDAD	EVENTO	1	800
24	90151802-015	PROVISION DE PLATOS	UNIDAD	EVENTO	1	800
25	90151802-016	PROVISION DE PLATITOS	UNIDAD	EVENTO	1	800
26	90151802-037	PROVISION DE TAZAS	UNIDAD	EVENTO	1	1.000
27	90151802-037	PROVISION DE TAZAS	UNIDAD	EVENTO	1	1.000
28	90151802-018	PROVISION DE CHAMPAGÑERA	UNIDAD	EVENTO	1	4.500
29	90151802-002	PROVISION DE TOLDOS	UNIDAD	EVENTO	1	450.000

Vicente A. Elizaur Brítez
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

30	90151802-002	PROVISION DE TOLDOS	UNIDAD	EVENTO	1	900.000
31	90151802-996	CAMINERO (ALFOMBRADO)	UNIDAD	EVENTO	1	250.000
32	90151802-055	SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA ESCENARIO	UNIDAD	EVENTO	1	30.000
33	90151802-032	ESCENARIOS EN DIVERSAS MEDIDAS	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000
34	90151802-996	ALFOMBRADO	UNIDAD	EVENTO	1	800.000
		SERVICIO DE DECORACION				
35	90151802-017	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN	METRO	EVENTO	1	45.000
36	90151802-042	PROVISION DE ARREGLO FLORAL	UNIDAD	EVENTO	1	80.000
37	90151802-042	PROVISION DE ARREGLO FLORAL	UNIDAD	EVENTO	1	180.000
38	90151802-042	PROVISION DE ARREGLO FLORAL	UNIDAD	EVENTO	1	280.000
39	90151802-042	PROVISION DE ARREGLO FLORAL	UNIDAD	EVENTO	1	450.000
40	90151802-035	DECORACIONES PARA ESCENARIO	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000
		PROVISIÓN DE OBSEQUIOS				
41	90151802-041	PROVISION Y PREPARADO DE CANASTA NAVIDEÑA	UNIDAD	EVENTO	1	140.000
42	90151802-041	PROVISION DE OBSEQUIO DE FIN DE AÑO	UNIDAD	EVENTO	1	140.000
43	90151802-006	PROVISION DE SILLA	UNIDAD	EVENTO	1	140.000
44	90151802-9999	PROVISION Y PREPARADO DE TERMOS	UNIDAD	EVENTO	1	140.000
45	90151802-018	PROVISION DE CHAMPAÑERA	UNIDAD	EVENTO	1	140.000
46	90151802-001	PROVISION DE EQUIPO DE AUDIO	UNIDAD	EVENTO	1	140.000
47	90151802-041	PROVISION OBSEQUIO DE FIN DE AÑO	UNIDAD	EVENTO	1	140.000
					PRECIO TOTAL:	**8.117.600**

*Monto mínimo	**Gs.35.000.000.-**
*Monto máximo	**Gs.70.000.000.**

El monto total del presente contrato abierto, asciende a la suma de: Gs. 140.000.000. (Ciento Cuarenta Millones de Guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Vicente A. Elizaur Brítez
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de éste Contrato será hasta el 31/12/2017 a partir de la suscripción del mismo.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. El PROVEEDOR entregará los bienes/servicios adjudicados en el plazo máximo de (24) horas contadas desde la recepción de la orden de servicio emitida por la Convocante.

7.2. El PROVEEDOR deberá realizar los servicios en las instalaciones de la Institución o en los locales donde la Convocante la indique.-

7.3. El PROVEEDOR Adjudicado se obliga a entregar los servicios/bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

7.3. El PROVEEDOR Adjudicado se obliga a entregar los bienes y/o servicios en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Fiscal de Contratos asignado según Resolución Nº 88 del 01 de Marzo de 2016.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Vicente A. Elizaur Brítez
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay al día 09 (NUEVE.-) del mes de junio del año 2016.

Firmado por: ABOG. VICENTE ALBERTO ELIZAUR BRITEZ en nombre de la Contratante.

Firmado por: FELIX RUBEN MAIDANA GONZALEZ en nombre del Proveedor.